

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE RIOFRÍO, PROVINCIA DE SEGOVIA, EL DÍA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Asistentes:

Sr. Alcalde: D. Moisés García Cardona

Sres. Concejales:

Partido Popular (P.P.)

D. Rafael Encinas García de la Barga

Doña Verónica Delgado Alonso

Doña María Encarnación Álvarez Andrés

Doña Diana Herrero Reques

Somos Navillas

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Excusan asistencia: Doña Isabel Pons-Sorolla Vázquez

Secretario: Claudio Sartorius Alvargonzález

En Navas de Riofrío, a las 19,45 horas del día veintiséis de septiembre de dos mil veinticuatro, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés García Cardona, actuando como Secretario el que lo es de la Corporación, D. Claudio Sartorius Alvargonzález, a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día y hora.

El Sr. Alcalde declara abierta la sesión y somete a la consideración de los asistentes los asuntos incluidos en el orden del día.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria de 29 de julio de 2024, que es aprobada por unanimidad.

2.- DESIGNACIÓN FIESTAS LOCALES NO LABORABLES 2025

A propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad de los Sres. Concejales, se designan fiestas locales a efectos laborales:

2 de septiembre, San Antolín

9 de diciembre, La Inmaculada.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS Y OTROS ELEMENTOS MÓVILES.

Por la Alcaldía se informa de que tras el periodo de participación pública mediante publicación de la propuesta de aprobación de una ordenanza reguladora en la web municipal si que se hayan presentado sugerencias, se ha redactado un proyecto de Ordenanza reguladora que permite al Ayuntamiento una mejor gestión de la utilización del espacio público con terrazas y otros elementos móviles.

El Sr. Alcalde informa que uno de los motivos de presentarla es que se recojan las terrazas cuando no se utilizan y se pueda delimitar el espacio utilizado por estas .

Se ha emitido informe preceptivo por el Sr. Secretario Interventor en sentido favorable, así como de procedimiento.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde propone su aprobación en los términos redactados y el Pleno acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar provisionalmente la ordenanza reguladora de la ocupación de vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia y sede electrónica municipal, a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas alegaciones por aquellos a quienes interese.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la Ordenanza reguladora en los términos aprobados, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: Se faculta al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario para hacer efectivo este acuerdo y su publicación definitiva.

4.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

Expone el Sr Secretario a petición del Sr. Alcalde que el Procurador del Común considera necesario que, en la redacción de las ordenanzas fiscales reguladoras del impuesto, en lo relativo al régimen de declaración, se determinen, de una manera clara y precisa las opciones que los contribuyentes tienen a su disposición para determinar la base imponible del impuesto, con el siguiente detalle:

Método objetivo: valor catastral del terreno con el coeficiente del art 107.4 TRLRHL.

Método real: diferencia entre valores de transmisión y adquisición

Autorizar a la Administración a realizar el cálculo por el método más beneficioso para el sujeto pasivo.

Ha sido redactada la modificación de la ordenanza con informe favorable de Secretaría-Intervención.

Tras breve deliberación, el Pleno acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana

Segundo: Someter el expediente a información pública durante el plazo de 30 días hábiles, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia y sede electrónica municipal, a fin de que pueda ser examinado y ser presentadas alegaciones por aquellos a quienes interese.

Tercero: En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el texto aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Cuarto: Se faculta al Sr. Alcalde para cuanto sea necesario para hacer efectivo este acuerdo y su publicación definitiva.

5.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE 2024

Se da cuenta del expediente tramitado para la modificación de créditos en el Presupuesto de esta Corporación para el actual ejercicio y se tiene en cuenta que las modificaciones que se proyectan corresponden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el próximo ejercicio, todas ellas con cargo a partidas con mayores ingresos; necesidades que son expuestas con detalle por el Sr. Alcalde.

Se da cuenta de que no ha sido contraída ni liquidada ninguna obligación que exceda de los créditos disponibles tras su redacción, justificándose que los ingresos presupuestarios se vienen realizando con normalidad; que en caso de romper el equilibrio presupuestario en la liquidación del presupuesto sería preciso un plan de saneamiento financiero presupuestario, con las excepciones establecidas para el año 2024 por la normativa vigente, en su caso:

Acto seguido, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó:

Primero: Aprobar el expediente de modificación de crédito en el presupuesto general de la Corporación número 2/2024 por los propios conceptos y cuantías en euros que en el mismo se hacen constar:

Creación de nueva partida del presupuesto, en euros:			
452.632	Reparación presa	50.000 €	
1532.609.01	Pavimentaciones y acond calle	17.000 €	
165.632	Ahorro energético Casa Consistorial	21.000 €	
162.622.01	Mejora área compostaje	41.000 €	
	Total	129.000 €	
Partida de donde procede la financiación.			
761.	Subvención Dip Segovia Presa y Pese	49.000 €	
750. 81	Subvención JCyL (Fondo resiliencia)	41.000 €	
290	Mayores ingresos ICIO	30.000 €	
321	Mayores ingresos Tasa lic urbanísticas	9.000 €	
	Total	129.000 €	

Segundo: Que el referido expediente se exponga al público por el plazo de 15 días, previo anuncio en el B.O.P. de Segovia para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo sobre Haciendas Locales, con la advertencia de que si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el expediente, debiendo procederse en tal caso a su publicación, resumido a nivel de capítulos, en el citado Boletín.

Tercero: Que en caso de que se presenten reclamaciones, se elevará nuevamente al pleno para la resolución definitiva.

6.- INFORMACIÓN SOBRE GESTIONES Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA, LICENCIAS URBANÍSTICAS, INGRESOS Y PAGOS.

El Sr. Alcalde informa que se encuentran a disposición de los miembros de la corporación las relaciones de ingresos y pagos, licencias urbanísticas y escritos recibidos.

Información de la Alcaldía

1. Se ha contratado a una persona como operario aprovechando subvención de la Junta para cubrir la vacante de Gustavo.
2. Se va a continuar con la obra de aceras en el siguiente tramo, que va del colegio a la curva del Chorrillo (o Quinta de San Luis).
3. Agua: se ha conectado únicamente una semana a Puente Alta a finales de mes de agosto, mezclando con nuestra presa a razón de 70/30. Se conectó por estar al límite en turbidez, pero

podíamos haber pasado sin conectar. El pasado sábado se volvió a conectar por la escasa agua que hay en la presa.

4. Se ha finalizado la obra en el colegio por la que se ha instalado placas solares. Estamos esperando que UFD dé su aprobación para la conexión.
5. Se ha iniciado obra por parte de UFD para mejorar la red de electricidad en zona de calle Larga, Panadería y San Antolín. Se va a realizar por canalizaciones subterráneas.
6. Se han producido varios cambios de personal en la guardería por motivos sobrevenidos y ajenos a la voluntad del Ayto. Hemos logrado cubrir las plazas en todo momento y mantener abierta la guardería en todo momento. Próximamente se incorporará Esther. Se va a concluir el proceso de estabilización en este trimestre.
7. Se van a modificar las jardineras de la plaza para evitar que se puedan mover, serán del estilo de las que se han instalado en calle Luis Ortiz.
8. Las fiestas se han desarrollado con normalidad. No obstante, en aras de seguir mejorando aspectos (por ejemplo, este año hemos mejorado el sonido en el pregón y la entrega de medallas a los más pequeños) nos planteamos modificar las zonas de instalación de las orquestas a la plaza del Cuartel. Es algo que estamos valorando.
9. El Ayuntamiento colaborará con la festividad del día de la Hispanidad como viene haciendo de forma recurrente. Este año los actos se celebrarán en el Cuartel.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Doña Cristina Luisa Leyva Alarcó

Pide que se informe a la población sobre los horarios de recogida de basuras para que pueda hacerse un mejor uso del servicio. El Alcalde responde que se comunicará pro el bando móvil.

Pregunta si hay un programa de dinamización de la biblioteca y del Casino cultural, que están infrautilizados.

El Alcalde responde que se le dará una vuelta a este asunto.

Pregunta si se ha realizado actuación con fondos de Violencia de Género.

Responde el Alcalde que el teatro escolar fue actividad incluida en este plan y subvención.

Pregunta si existe un Catálogo de árboles protegidos.

Respuesta: existe una ordenanza de protección de arbolado publicada y vigente. Y existe un documento técnico Catálogo de árboles a proteger, que no ha sido aprobado todavía. Lo trataremos con la técnico de medio ambiente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde da por concluido el acto a las 20,10 horas, de todo lo cual el Secretario certifica con el visto bueno del Sr. Alcalde.